



RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diez de julio del dos mil veinte

Radicado	05001 31 03 005 2017 00380 00
Proceso.	Ejecutivo -Hipotecario
Demandante	Oscar de Jesus Roldan Suárez
Demandado	Miriam Martínez Duque y otros

Como la anterior solicitud presentada por la parte actora conjuntamente con las demandadas, se ajusta a las exigencias del artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE

Declarar terminado el proceso ejecutivo -Hipotecario instaurado por Oscar de Jesús Roldan Suárez contra Miriam Martínez, Paola, Alberto y José Roberto Salazar Arango.

Ordenar el desembargo del bien inmueble con matrícula 001-813924.

Decretar la cancelación del gravamen hipotecario que pesa sobre el bien objeto de litigio; por lo tanto, líbrese despacho comisorio a la Notaría 2 de esta ciudad, para cancelación de la hipoteca constituida mediante escritura pública No.1.380 del 26 de marzo de 2007.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO
Se notificó el auto anterior por esta-
dos No. 53 hoy a las 8 a.m
Medellín, 31 de Jul de 20
El Srío.,

[illegible]